

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se suprime el Registro Auxiliar de documentos adscrito a la misma.*

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, se plasmó un nuevo modelo de estructura provincial, y se adscribieron a las Delegaciones del Gobierno los servicios periféricos de las Consejerías de Administración Local y Relaciones Institucionales, Justicia e Interior y Hacienda y Administración Pública.

Dentro de la referida estructura, Por Resolución de 20 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, se acordó, ente otros, la creación del Registro Auxiliar de Documentos, sito en el Paseo de Almería, 68, de Almería, C.P. 04071.

Suprimida la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales por Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y asumidas las competencias relativas a Consumo por la Consejería de Salud, por razones organizativas, se hace necesario eliminar, de la estructura de la Delegación del Gobierno, el referido Registro Auxiliar.

Por otra parte, el artículo 38.8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en consonancia con el artículo 11 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, exige hacer pública y mantener actualizada la relación de las oficinas de registro.

En definitiva, con la finalidad primera de ofrecer constancia a los ciudadanos de sus relaciones documentales con la Administración garantizando sus derechos y, segunda, de adaptar la estructura de las oficinas de registro de documentos de responsabilidad de esta Delegación del Gobierno, a la nueva organización territorial provincial de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta las competencias otorgadas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Autorizar la supresión del Registro Auxiliar de Documentos situado en Paseo de Almería, 68, de Almería.

Segundo. Acordar la publicación en el BOJA de La presente Resolución, la cual entrará en vigor el mismo día de su publicación en dicho Boletín Oficial.

Almería, 16 de noviembre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.